



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS
INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS
INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS "A"
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA TLALPAN



Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2024.

Oficio: SCG/OIC/TLA/ 1544/2024

Asunto: Se notifica seguimiento de
Auditoría A-4/2024.

ING. PAUL CÁRDENAS AMAVIZCA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA ALCALDÍA TLALPAN
P R E S E N T E

Respecto a la Auditoría Interna A-4/2024, con clave 1-6-8-10, denominada "Adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios 2023", con el objetivo de "Fiscalizar los recursos destinados a la adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios del ejercicio 2023 por la Alcaldía Tlalpan; verificando además que los procesos de adjudicación, contratación, registro y control de almacenes y uso y destino final de los bienes y servicios se hayan ejecutado en apego a la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal y su Reglamento, La Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, Circular Uno Bis 2015 y demás normatividad aplicable", practicada a la Dirección General a su cargo, se notifica el estatus que guarda la Observación 01 derivada de la Auditoría practicada en el tercer trimestre de 2024, conforme a lo siguiente:

Observaciones	Atendidas	No Atendidas	Estatus
1	0	1	3.- Elaboración de dictamen técnico de auditoría, expediente técnico y oficio denuncia por no solventación

Se adjunta original de seguimiento de la **Observación 01** en sobre cerrado.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUILLERMO FRITZ HERRERA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA ALCALDÍA TLALPAN

Elaboró:
Lic. Salvador Mercado González
Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno

C.c.c.e.p. Titular de la Secretaría de la Contraloría General. contralorgeneral@contraloriadef.gob.mx.
Mtra. Gabriela Osorio Hernández - Alcaldesa en Tlalpan. gaby.osorio@tlalpan.cdmx.gob.mx
Lic. Gabriela Liliana Vélez Luna. - Directora de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías "A". oic_alcaldiasa@cdmx.gob.mx



Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan				
Ente Público	Alcaldía Tlalpan				
Área Específica	Dirección General de Administración				
Clave de la Auditoría	1-6-8-10	Nombre	"Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2023"		
Monto Observado	-	Aclarado	-	Pendiente	-
ACCIONES REALIZADAS					
Ejercicio Auditado					
2023					
Día					
Mes					
Año					
Incurrencia					
Compromiso					
Atención					

Se realizó la Auditoría, número A-4/2024, con clave 1-6-8-10, denominada "Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2023", con el objetivo de "Fiscalizar los recursos destinados a la adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios del ejercicio 2023 por la Alcaldía Tlalpan, verificando además que los procesos de adjudicación, contratación, registros y control de almacenes y uso y destino final de los bienes y servicios se hayan ejecutado en apego a la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal y su Reglamento, Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, Circular Uno Bis 2015 y demás normatividad aplicable".

Mediante oficio número SCG/OIC/TLA/547/2024 del 01 de julio de 2024 se requirió a la Dirección General de Administración, la relación de la totalidad de los contratos formalizados por la Alcaldía Tlalpan en el ejercicio 2023.

Con oficio número AT/DGA/1096/2023 del 08 de julio de 2024, el Director General de Administración, remitió la documentación solicitada, constante en 267 contratos por un monto total de \$564,881,289.86 (Quinientos sesenta y cuatro millones ochocientos ochenta y un mil doscientos ochenta y nueve pesos 86/100 M.N.).

Se seleccionaron como muestra 25 Contratos de Bienes, Servicios o Arrendamientos, con un importe de \$180,851,023.97 (Ciento sesenta millones ochocientos cincuenta y un mil veintitrés 97/100 M.N.), la cual representa el 29% del universo.

Con oficio SCG/OIC/TLA/615/2024 del 19 de julio de 2024 el Subdirector de Cumplimiento de Auditorías y Enlace de la Auditoría, remitió los oficios AT/DGADRM/SG/2159/2024 con los 25 expedientes de los contratos que conforman la muestra, con oficio AT/DGA/DRFP/0935/2024 envió 137 cuentas por liquidar certificadas, correspondientes a 22 de los contratos y con oficio AT/DGADA/136/2024 remitió las caratulas de cuentas por liquidar certificadas de 3 contratos, del cual se hizo el reiterativo y se recibieron los expedientes solicitados con oficio SCG/OIC/SCA/1326/2024 remitiendo el oficio AT/DGADA/158/2024.

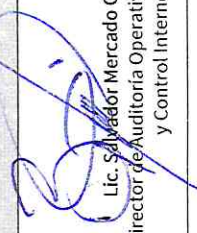
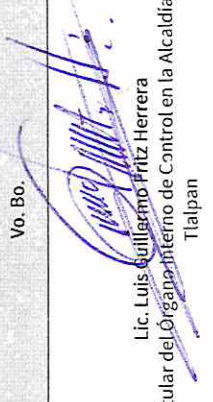
Con oficio SCG/OIC/TLA/754/2024 fue notificada la visita del OIC a diversas áreas de la Alcaldía, para verificar y comprobar el destino, uso y aprovechamiento de los bienes y servicios formalizados.

Resultado de la práctica de la Auditoría A-4/2024 "Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2023" se determinó lo siguiente:

INCUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 3 y 56 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; NUMERALES 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3, 5.1.5, 5.1.8 Y 5.2.2 FRACCIONES II y VI DE LA CIRCULAR UNO BIS; NORMAS 1, 13, 58 Y 59 DE LAS NORMAS GENERALES DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; ADICIONALMENTE LOS NUMERALES A. OBJETIVO Y B. ASPECTOS GENERALES DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ASÍ COMO LA PARTE RELATIVA A DECLARACIONES Y CLÁUSULAS EN LOS CONTRATOS AT-2023-013 ADQ, AT-2023-068 ADQ, AT-2023-080 ADQ, AT-2023-109 Y AT-2023-128 DEL EJERCICIO 2023 DE LA ALCALDÍA TLALPAN.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

INCUMPLIMIENTOS EN LA VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE BIENES CORRESPONDIENTES A AYUDAS SOCIALES Y APOYOS COLECTIVOS, ASÍ COMO DEL REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS POR PARTE DEL ALMACÉN GENERAL DE LA ALCALDÍA TLALPAN

Responsable del Seguimiento	Revísó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento
 Diego Hernández Martínez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	 Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	2024/04
Situación de la Observación			3

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre	
A-4/2024	01	2024/03	
Ejercicio Auditado		2023	
Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan			
Alcaldía Tlalpan			
Dirección General de Administración			
Área Específica	"Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2023"		
Clave de la Auditoría	Nombre	Pendiente	
1-6-8-10	-	-	
Monto Observado	Aclarado	Recuperado	Atención
-	-	-	

ACCIONES REALIZADAS

No se evidencia la recepción, registro de entrada y salida de los bienes adquiridos por parte del personal de Almacenes e inventarios, en los siguientes contratos: Anexo 1.

AT-2023-068 ADQ Adquisición de cobijas y colchonetas para la acción social ABRIG-AT, por un monto total de \$3,455,872.00. De la revisión documental a las CLC's 104816 y 105474 en la que se adquirieron 9200 cobijas y 4000 Colchonetas matrimoniales, no se observa que personal del almacén haya verificado la recepción de las cobijas y colchonetas, es el área referente quien recibe, al respecto integran el oficio AT/DGPC/1265/2023 suscrito por el Director General de Participación Ciudadana de fecha 27/10/2023 para solicitar al Proveedor la entrega de los servicios (sic) derivados del contrato AT-2023-068 ADQ, con una constancia de recepción de la misma fecha, la Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana señala recibir a entera satisfacción la factura A370 sin indicar cantidades, .

AT-2023-080 ADQ Adquisición de luminarias de seguridad para la acción social ILUMINAT. por un monto total de \$8,064,547.55, de la revisión documental a las CLC's 105471 y 105472 en las que muestra la adquisición de 2,132 luminarias de seguridad LED para aplicaciones domésticas, no se observa que personal del almacén haya verificado la recepción de las luminarias referidas.

AT-2023-013 ADQ Adquisición de despensas para los trabajadores de la Alcaldía, por un monto total de \$7,299,981.04, en el contrato en el anexo único se especifica que el Almacén verificará la entrega en el Deportivo Vivanco, sin embargo de la revisión documental a la CLC 103573 se observa que sólo recibió la Subdirectora de Relaciones Laborales y Capacitación, sin especificar el lugar de entrega.

Por lo que incumplen con los numerales 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3, 5.1.5, 5.1.8 y 5.2.2 fracciones II y VI de la Circular Uno Bis, así como las Normas 1, 13 y 58 de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal:

Circular Uno Bis:
5.1.1 La DGAD, a través de las áreas de almacenes e inventarios, será la responsable de la administración y control de los bienes muebles de la APDF, para lo cual deberán ajustarse a las disposiciones contenidas en la LRSPF, en las NGBMAPDF, en la presente Circular, en el MEABMA, así como en los demás ordenamientos que resulten aplicables.
5.1.2 Las áreas de almacenes deberán registrar la entrada y salida de los bienes muebles que por cualquier vía legal adquiera la APDF. La DGA deberá establecer los procedimientos que permitan garantizar que el almacén Central, Local y Subalmacén, reciba la información y documentación soporte necesaria para realizar los registros de entrada y salida de bienes, preferentemente mediante el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), que se empleen en la APDF.
5.1.3 Cuando los contratos y/o pedidos a través de los que se adquieren bienes muebles, señalen un lugar de entrega distinto al almacén Central, Local o Subalmacén, o cuando por la naturaleza de los bienes no sea idónea la recepción en dichos lugares, la DGAD deberá establecer los mecanismos de control y registro de almacén, debiendo en todo caso garantizar a la APDF que los bienes son recibidos cumpliendo las condiciones contractuales estipuladas.
Asimismo, un representante del Almacén Central, deberá verificar la recepción de los bienes muebles a fin de que la entrada sea debidamente asentada en los registros almacenarios correspondientes.

5.1.5 Por su naturaleza los bienes muebles se clasifican en Bienes Instrumentales y Bienes de Consumo, esto de conformidad a lo estipulado en la Norma 13 de las NGBMAPDF.

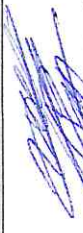
5.1.8 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del RLPGEDF, las DGAD registrarán todos los movimientos de alta, baja y existencias de bienes instrumentales, mediante el Sistema denominado "Inventarios Perpetuos". La valuación de los inventarios y existencias de bienes muebles en los almacenes, se hará con base en el método de "costos promedio".

5.2.2 El responsable del almacén central, deberá:
II.- Participar en la recepción de bienes muebles que se realicen en los almacenes locales y subalmacenes;

VI.- Designar al representante del Almacén Central que deberá verificar y registrar la recepción de los bienes muebles a los que se refiere el numeral 5.1.3 de esta Circular.

Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal
Norma 1. Las presentes disposiciones son de carácter obligatorio para todas las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Delegaciones, señaladas en el artículo 7 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y tienen por objeto establecer las normas generales que deberán observarse para la administración, registro y control de los bienes muebles y proceder a su afectación, baja y destino final, así como la operación y organización de los almacenes y el manejo de sus existencias, salvo que exista una disposición legal o administrativa que las regule de manera específica.

Norma 13. Por su naturaleza los bienes muebles se clasifican en:
I. Bienes Instrumentales.- Los considerados como implementos o medios para el desarrollo de las actividades que realizan las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados y Delegaciones de la APDF, siendo susceptibles de registro

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento
 Diego Hernández Martínez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	 Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis Guillermo Pérez Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	2024/04
Situación de la Observación			3



REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA											
Auditoría		No. Observación		Año/Trimestre							
A-4/2024		01		2024/03							
Ejercicio Auditado		2023									
Emissor:		Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan									
Ente Público		Alcaldía Tlalpan									
Área Específica		Dirección General de Administración									
Clave de la Auditoría		1-6-8-10		Nombre		"Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2023"					
Monto Observado		-		Aclarado		-		Pendiente		-	
		Recuperado		-		Pendiente		-			
		Incurrencia		24		Día		Mes		Año	
		Compromiso		24		Día		Mes		Año	
		Atención		24		Día		Mes		Año	

Individual, dada su naturaleza y finalidad en el servicio, y
II. Bienes de Consumo.- Aquellos que por su utilización en el desarrollo de las actividades que realizan las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados y Delegaciones de la APDF, tienen un desgaste total o parcial, no siendo susceptibles de ser inventariados individualmente, dada su naturaleza y finalidad en el servicio.

Norma 55. Cuando los bienes muebles adquiridos sean recibidos en algún Subalmacén, el titular de éste únicamente firmará la factura o nota de remisión presentada por el proveedor o prestador de servicios y el alta correspondiente la efectuará el Almacén Central a la que se encuentre asignado.

Norma 56. La DGA adoptará las medidas procedentes para que los bienes muebles adquiridos se reciban de conformidad con las descripciones señaladas en el contrato respectivo, observando la oportunidad de entrega, la calidad y la garantía comprometida en el mismo. Cuando la verificación de la calidad de los bienes muebles recibidos requiera de un análisis especializado o detallado (laboratorio, técnicas, etc.), la DGA ordenará se realicen las pruebas de calidad o verificación necesarias, de conformidad con lo estipulado en el contrato. En estos casos, se recabará escrito de aprobación de recepción, suscrita por el Titular de la Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo solicitante de los bienes.

Norma 58. Los titulares de la DGA deberán establecer los mecanismos necesarios para que los bienes muebles que remitan los Almacenes Centrales o Locales a los Subalmacenes de su jurisdicción se efectúen los movimientos almacenarios de entradas y salidas que se generen en dichos Subalmacenes, mismos que deberán ser informados a los Almacenes Centrales o Locales de que dependen, con el fin de que los integre a sus informes correspondientes.

Cabe aclarar que la circular Uno bis 2015 en los numerales referidos, no hace excepción por capítulo de gasto (2000, 3000, 4000 o 5000) para el debido registro de bienes instrumentales y de consumo, etc., resultando contradictorio que si ejecuten lo señalado en el numeral 5.2.2 en su fracción I, cuando aplican los sellos de "No existencia en Almacén"

Los incumplimientos normativos objeto de la presente observación, recaen en el área siguiente:

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios

Revisar que los bienes que entregan los proveedores cumplan con la calidad cantidad y características establecidas en los contratos, pedidos, remisiones y/o facturas.

Conservar actualizado el registro de los bienes instrumentales y de consumo para el control de inventarios.

FUNDAMENTO LEGAL:

La Jefatura de Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios, incumplió la siguiente normativa:

Circular Uno Bis:

- 5.1.1 La DGAD, a través de las áreas de almacenes e inventarios, será la responsable de la administración y control de los bienes muebles de la APDF, para lo cual deberán ajustarse a las disposiciones contenidas en la LRPSP, en las NGBMAPDF, en la presente Circular, en el MEABMA, así como en los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 5.1.2 Las áreas de almacenes deberán registrar la entrada y salida de los bienes muebles que por cualquier vía legal adquiera la APDF. La DGA deberá establecer los procedimientos que permitan garantizar que el almacén Central, Local y Subalmacén, reciba la información y documentación soporte necesaria para realizar los registros de entrada y salida de bienes, preferentemente mediante el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), que se empleen en la APDF, cuando por la naturaleza de los bienes no sea idónea la recepción en dichos lugares, la DGAD deberá establecer los mecanismos de control y registro de almacén, debiendo en todo caso garantizar a la APDF que los bienes son recibidos cumpliendo las condiciones contractuales estipuladas.
- Asimismo, un representante del Almacén Central, deberá verificar la recepción de los bienes muebles a fin de que la entrada sea debidamente asentada en los registros almacenarios correspondientes.

5.1.5 Por su naturaleza los bienes muebles se clasifican en Bienes Instrumentales y Bienes de Consumo, esto de conformidad a lo estipulado en la Norma 13 de las NGBMAPDF.

5.1.8 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del RLPGEDF, las DGAD registrarán todos los movimientos de alta, baja y existencias de bienes instrumentales, mediante el Sistema denominado "Inventarios Perpetuos". La valuación de los inventarios y existencias de bienes muebles en los almacenes, se hará con base en el método de "costos promedio".

5.2.2 El responsable del almacén central, deberá:

- II.- Participar en la recepción de bienes muebles que se realicen en los almacenes locales y subalmacenes;

VI.- Designar al representante del Almacén Central que deberá verificar y registrar la recepción de los bienes muebles a los que se refiere el numeral 5.1.3 de esta Circular.

Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal

Norma 1. Las presentes disposiciones son de carácter obligatorio para todas las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Delegaciones, en el artículo 7 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y tienen por objeto establecer las normas generales que deberán observarse para la administración, registro y control de los bienes muebles y proceder a su afectación, baja y destino final, así como la operación y organización de los almacenes y el manejo de sus existencias, salvo que exista una disposición legal o administrativa que los regule de manera específica.

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento
 Diego Hernández Martínez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	 Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis Guillermo Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	2024/04
Situación de la Observación:			3

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA													
Auditoría		No. Observación		Año/Trimestre									
A-4/2024		01		2024/03									
Ejercicio Auditado				2023									
Emisor:		Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan											
Ente Público		Alcaldía Tlalpan											
Área Específica		Dirección General de Administración											
Clave de la Auditoría		Nombre		"Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2023"		Incurrencia		Día		Mes		Año	
Monto Observado		Aclarado		Recuperado		Pendiente		Compromiso		24		07	
								Atención		24		10	
ACCIONES REALIZADAS													

Norma 13. Por su naturaleza los bienes muebles se clasifican en:

I. Bienes instrumentales.- Los considerados como implementos o medios para el desarrollo de las actividades que realizan las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados y Delegaciones de la APDF, siendo susceptibles de registro individual, dada su naturaleza y finalidad en el servicio, y

II. Bienes de Consumo.- Aquellos que por su utilización en el desarrollo de las actividades que realizan las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados y Delegaciones de la APDF, tienen un desgaste total o parcial, no siendo susceptibles de ser inventariados individualmente, dada su naturaleza y finalidad en el servicio.

Norma 55. Cuando los bienes muebles adquiridos sean recibidos en algún Subalmacén, el titular de éste únicamente firmará de recibido la factura o nota de remisión presentada por el proveedor o prestador de servicios y el alta correspondiente la efectuará el Almacén Central a la que se encuentre asignado.

Norma 56. La DGA adoptará las medidas procedentes para que los bienes muebles adquiridos se reciban de conformidad con las descripciones señaladas en el contrato respectivo, observando la oportunidad de entrega, la calidad y la garantía comprometida en el mismo. Cuando la verificación de la calidad de los bienes muebles recibidos requiera de un análisis especializado o detallado (laboratorio, técnicas, etc.), la DGA ordenará se realicen las pruebas de calidad o verificación necesarias, de conformidad con lo estipulado en el contrato. En estos casos, se recabará escrito de aprobación de recepción, suscrito por el Titular de la Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo solicitante de los bienes.

Norma 59. Los titulares de la DGA deberán establecer los mecanismos necesarios para que los bienes muebles que remitan los Almacenes Centrales o Locales a los Subalmacenes de su jurisdicción se efectúen los movimientos almacenarios de entradas y salidas que se generen en dichos Subalmacenes, mismos que deberán ser informados a los Almacenes Centrales o Locales de que dependan, con el fin de que los integre a sus informes correspondientes.

Manual Administrativo número MA-027601123-0PA-TLP-11010819 vigente. Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Almacenes e Inventariés.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

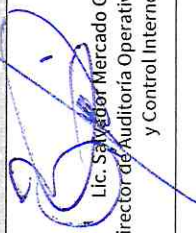
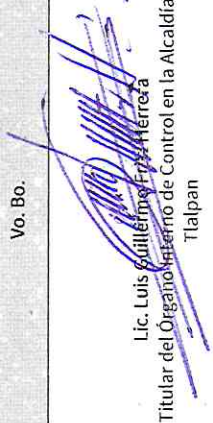
BIENES NO UTILIZADOS Y NO INSTALADOS (REMANENTES DE BIENES) EN EL "CENTRO DEPORTIVO VILLA OLÍMPICA": POPOTES Y TABLAS PARA NADAR, CARRILES, BOMBAS DE CALOR, RELACIONADOS CON EL CONTRATO AT-2023-119 ADQ "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL"

Para verificar que el uso y que el destino final de los bienes se hayan ejecutado, el 4 de septiembre de 2024, se practicó una visita física a las instalaciones de la Coordinación de Desarrollo de Actividades Deportivas, ubicadas dentro de las Instalaciones del Deportivo Villa Olímpica, como se acredita en el Acta Circunstanciada de Hechos, con la atención del Lic. Pablo Rubio, administrador del contrato AT-2023-119 ADQ, quien solicitó a la C. Deysi Vega Vega, personal administrativo, la atención respectiva, al ser cuestionada sobre las adquisiciones del contrato, nos mostró y proporcionó copias de documentos para la entrega de insumos al Parque Morelos (22 de julio de 2024) y Deportivo Ceferma (17 y 30 de julio de 2024), correspondientes a motobombas y bombas cuyas características no corresponden al Contrato AT-2023-119 ADQ y por consiguiente a los bienes recibidos con las facturas 1748 e 1750, del Proveedor Doctor Pool S.A. de C.V. Anexo 2.

En la verificación física de los bienes que aún tienen en existencia, se observó lo siguiente:

- Los bienes se localizan en el área de máquinas y en un salón de actividades deportivas en remodelación, en la primera, se encuentran instalados los calentadores y se localizaron los popotes y tablas para nadar aun empleados, en el segundo, se ubicaron los carriles y bombas de calor. Anexo 3.

Se detecta que los bienes solicitados en el 2023 no han sido utilizados, considerando la necesidad planteada en la justificación para la contratación de los bienes solicitados, aunado a que la garantía de los bienes adquiridos es por un año, la cual está a punto de vencer y al no tener un control de los bienes que tienen "almacenados" puesto que siguen sin instalarse, desconocer a que contrato corresponden, no tener un control sobre cuantos de los bienes adquiridos está en uso, cuáles se instalaron y en que centros acuílicos se asignaron, se evidencia un despilfarró de los recursos. El Coordinador menciona que es el almacén quien se encarga de la entrega y que la Coordinación solo presta el espacio para su resguardo, haciendo de conocimiento a este OIC que no tienen documentos de la recepción de los bienes del contrato AT-2023-119 ADQ.

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento
 Diego Hernández Martínez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	 Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis Guillermo Ferrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	2024/04
Situación de la Observación			3

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA									
Auditoría		No. Observación		Año/Trimestre					
A-4/2024		01		2024/03					
Ejercicio Auditado						2023			
Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan									
Alcaldía Tlalpan									
Dirección General de Administración									
Área Específica		Nombre		"Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2023"		Incurrencia		Año	
Clave de la Auditoría		1-6-8-10				Compromiso		2023	
Monto Observado		Aclarado		Recuperado		Pendiente		Atención	
		-		-		-		24 07 2024	
								24 10 2024	

ACCIONES REALIZADAS

TODO LO ANTERIOR DENOTA UNA DEFICIENTE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

Los incumplimientos normativos objeto de la presente observación, recaen en el área siguiente:

Puesto: Dirección General de Desarrollo Social

- Conducir la administración de los centros y módulos deportivos para el uso y funcionamiento para la realización de actividades enfocadas al deporte.

Coordinación de Desarrollo de Actividades Deportivas.

- Coordinar los centros, módulos deportivos y albercas en beneficio de la comunidad de la Alcaldía, para el desarrollo y práctica de actividades deportivas y recreativas.
- Proponer la adquisición de materiales y servicios para el mantenimiento y funcionamiento de los centros, módulos deportivos y albercas, para brindar a la comunidad instalaciones encaminadas al desarrollo de actividades deportivas.
- Proponer acciones de conservación, mantenimiento, remodelación y ampliación de los centros, módulos deportivos y albercas, en beneficios de la comunidad tlalpanense.

Jefe de Unidad Departamental de Centros Deportivos

- Gestionar los recursos materiales, técnicos y humanos para el funcionamiento de los centros, módulos y albercas de la Alcaldía.
- Operar los centros, módulos deportivos y albercas de la Alcaldía para usos de los recursos, servicios y espacios.

FUNDAMENTO LEGAL:

La Dirección General de Desarrollo Social, incumplió la siguiente normativa:

Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Artículo 2. Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

IX. Austeridad: Es una política de Estado, cuyo fin es eliminar los excesos en el gasto público para reencauzar dichos recursos en prioridades de gasto, encaminadas a la atención de las necesidades de las personas habitantes de esta Ciudad, sin que ello implique la afectación de la buena administración;

Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

Artículo 3. Los servidores públicos de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades que participan en las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, estarán obligados a observar las disposiciones contenidas en la ley, el Reglamento, y el régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables.

Contrato AT-2023-119 ADQ " Adquisición de Artículos Deportivos y Maquinaria Industrial".

Cláusulas
TERCERA.- SUPERVISIÓN que "la Alcaldía" ha designado al Lic. Pablo Rubio Ávila, en su carácter de, **Coordinador de Desarrollo de Actividades Deportivas**, para supervisar y verificar el cumplimiento del presente contrato y servirá de enlaza entre "la Alcaldía" y "El proveedor", así como una persona por parte del Almacén General, en atención de las requisiciones de compra número 712 y 713.

Justificación
Requisición 712
"la falta de adquisición de estos artículos puede afectar como la eficiencia energética, el confort de los usuarios, la práctica deportiva y la gestión del agua y productos químicos"

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento
 Diego Hernández Martínez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	 Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis Guillermo Paz Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	2024/04
Situación de la Observación			3

Emisor:				Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan			
Ente Público				Alcaldía Tlalpan			
Área Específica				Dirección General de Administración			
Clave de la Auditoría				1-6-8-10			
Monto Observado				-			
Nombre				"Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2023"			
Aclarado				-			
Recuperado				-			
Pendiente				-			
ACCIONES REALIZADAS							
Ejercicio Auditado				2023			
Auditoría				A-4/2024			
No. Observación				01			
Año/Trimestre				2024/03			
Reporte de Seguimiento a Observaciones de Auditoría							

Requisición 713
"la ausencia de la adquisición en las albercas puede resultar en una piscina poco saludable, menos atractiva y menos segura para los usuarios"

Manual Administrativo número MA-02260122-CPA-TLP-11/01/08/19 Vigente; Puestos de la Dirección General de Desarrollo Social, Coordinación de Actividades Deportivas y Jefe de Unidad Departamental de Centros Deportivos.

DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS CULTURALES Y EDUCATIVOS

LICENCIAS PAGADAS NO UTILIZADAS POR UN MONTO TOTAL DE \$280,000 AL NO UTILIZARSE EN SU TOTALIDAD LAS 300 "LICENCIAS" DEL CONTRATO. LO QUE DERIVÓ EN INCUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS, DIFERENCIAS ENTRE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LA JUSTIFICACIÓN Y EL ANEXO TÉCNICO Y LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL ANEXO DE LA FACTURA DEL CONTRATO AT-2023-109 "ARRENDAMIENTO DE PLATAFORMA DIGITAL".

En la revisión del expediente del contrato AT-2023-109 "Arrendamiento de Plataforma Digital" con vigencia del 13 de octubre al 31 de diciembre de 2023 y de la CLC 105327 por un monto de \$600,000.00 no se localizó soporte documental que acredite la fecha de instalación, funcionamiento y fechas de vigencia para el acceso a la plataforma y de las licencias, relación de personas capacitadas, persona responsable de la misma y tipo o nombre del software, URL de alojamiento en la plataforma de la Alcaldía, en la visita a la Coordinación de Cultura, administradora del contrato, se mencionó que sólo fueron aprobadas 75 DE 111 solicitudes para el uso de la plataforma, siendo 225 las que no se utilizaron, por lo que incumplen con las Cláusulas segunda, tercer, sexta, séptima y los términos establecidos en el anexo único del contrato, al de fecha 21 de noviembre de 2023.

Cabe señalar que en la etapa de la Revisión de Bases de la sesión número DRMSG/SRB/47/2023, del Subcomité Revisor de Bases y Convocatorias para Licitación Pública e Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, para el "Arrendamiento de Plataforma Digital", este OIC realizó una serie de observaciones que fueron contestadas por la Directora General de Derechos Culturales y Educativos, Mtra. Claudia Isela Ramírez Pineda, con oficio AT/DGDCYE/1825/2023, dirigiéndose al Lic. Ezequiel Moreno Pérez, Subdirector de Adquisiciones, precisando lo siguiente:

"El objetivo general de adquirir un servicio de difusión es atender la necesidad de exposición y vinculación con oportunidades laborales de los artistas, creativos y profesionales de la cultura tlalpense.

- Se busca contar con una plataforma digital que les permita mostrar su trabajo y establecer contactos con otros profesionales de su campo.
- Además, se pretende contribuir al desarrollo económico y social de estos artistas a través de la creación de perfiles digitales en el sitio web de la Alcaldía y en el portal de servicios de vinculación profesional para artistas de habla hispana, audiciones latinas que cuenta con una base de más de 50,000 usuarios con perfil de creativos, artistas y reclutadores.
- Se espera que los 300 perfiles seleccionados puedan aprovechar esta plataforma para aplicar a distintas convocatorias residencias artísticas, vacantes o castings que se ofrezcan en el portal además de crear una comunidad virtual

La plataforma también coadyuva en el cumplimiento de las líneas de acción de la Dirección General de Derechos Culturales y Educativos que dicta el Manual Administrativo de la Alcaldía Tlalpan, como son:

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2024/04
Diego Hernández Martínez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Luis Guillermo Díaz Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	3

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA									
Auditoría		No. Observación		Año/Trimestre					
A-4/2024		01		2024/03					
Ejercicio Auditado		Día		Mes		Año			
2023		24		07		2023			
Incurrencia		24		10		2024			
Compromiso									
Atención									

Emisor:		Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan									
Ente Público		Alcaldía Tlalpan									
Área Específica		Dirección General de Administración									
Clave de la Auditoría		1-6-8-10		Nombre		"Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2023"					
Monto Observado		-		Aclarado		-		Pendiente		-	
ACCIONES REALIZADAS											

• Proponer programas, proyectos, acciones con las comunidades artísticas, culturales y educativas, para ampliar los derechos culturales y educativos;

• Establecer mecanismos de coordinación y asistencia con las instituciones públicas, privadas y sociales con la finalidad de fortalecer la actividad artística, cultural, educativa y deportiva.

• Emitir líneas de coordinación con las instancias públicas, privadas y sociales para fortalecer la vinculación y de consolidar los servicios culturales, educativos y deportivos de la Alcaldía.

No omito mencionar que, aunque se estipula que el contrato tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, el alojamiento de los perfiles en la plataforma cuenta con una duración de 1 año a partir de la fecha del fallo, por lo que este servicio permitirá mostrar el trabajo de los perfiles que sean incorporados, vinculándolos además con oportunidades laborales y contactos en su campo de especialidad."

Datos que no se reflejaron en el anexo único del contrato, Anexo 4:

De la verificación física efectuada el 30 de agosto de 2024, tal como se acredita con el Acta Circunstanciada de Hechos, a las instalaciones que ocupa la Coordinación de Cultura, supervisora del contrato, ubicada dentro de las instalaciones de Casa Frissac, en Calle Moneda s/n, Colonia Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, para verificar y comprobar el destino, uso y aprovechamiento del servicio formalizado; la Mtra. Cristina Gaytán comentó no contar con el expediente del contrato, ni documentales como fichas técnicas o manuales, en virtud de ella haber ocupado el cargo como Coordinadora de Cultura a partir del 2024, la capacitación y las actualizaciones se han llevado a cabo vía ZOOM, la Plataforma se llama "Audiciones Latinas", sobre su uso, señaló que las personas que hicieron solicitud fueron 111 de las cuales 75 fueron las que cumplieron con los requisitos en su totalidad, al solicitar la consulta de personas inscritas pertenecientes a la Alcaldía Tlalpan, se advirtió que solo hay 4 personas, respecto a las Licencias, refiere que tiene que ver con el uso gratuito de la plataforma para los artistas registrados.

De la Confronta de Hallazgos, con oficio AT/DGDCyE/1194/2024 la Directora General de Derechos Culturales y Educativos remite el oficio AT/DGDCyE/CC/2855/2024 emitido por la Coordinadora de Cultura, de la información proporcionada sólo se constató que se tienen 160 membresías de "artistas" registrados, quedando sin utilizar 140 licencias que importan un total de \$280,000.00 (doscientos ochenta mil pesos 00/10 M.N.) Sin embargo mediante la CLC 105327 se cubrió el costo total de dichas licencias.

Por otra parte, aunque no se utilizaron las 300 licencias en su totalidad, en la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, celebrada el 13 de noviembre de 2023, se incluyó en la partida 108 de la Orden de Servicio 666 el Servicio de Agencia Digital, con las características del Contrato AT-2023-109.

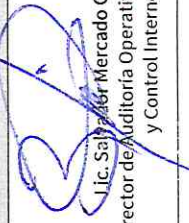
Los incumplimientos normativos objeto de la presente observación, recaen en el área siguiente:

Puesto: Dirección General de Derechos Culturales y Educativos

- Patrocinar la actividad cultural basados en principios de equidad e inclusión para incentivar los derechos culturales de la población de Tlalpan.
- Evaluar la operación de los recursos técnicos, materiales, financieros y humanos, con el propósito de consolidar los servicios culturales, educativos y deportivos.

Puesto: Coordinación de Cultura

- Coordinar los programas y proyectos culturales, para promover y difundir la actividad artística en la ciudadanía.

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento
 Diego Hernández Martínez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	 Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis Guillermo Zúñiga Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	2024/04
Situación de la Observación			3

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA									
Auditoría				No. Observación		Año/Trimestre			
A-4/2024				01		2024/03			
Ejercicio Auditado						2023			
Emisor:		Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan							
Ente Público		Alcaldía Tlalpan							
Área Específica		Dirección General de Administración							
Clave de la Auditoría		1-6-8-10		Nombre		"Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2023"			
Monto Observado		-		Aclarado		-		Pendiente	
		-		Recuperado		-			
ACCIONES REALIZADAS									

- Supervisar la operación de los recursos técnicos, materiales, financieros y humanos, con el propósito de ofrecer la diversidad de las artes y la cultura.

FUNDAMENTO LEGAL:

La Dirección General de Derechos Culturales y Educativos, incumplió la siguiente normativa:

Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Artículo 2. Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

IX. Austeridad: Es una política de Estado, cuyo fin es eliminar los excesos en el gasto público para reencauzar dichos recursos en prioridades de gasto, encaminadas a la atención de las necesidades de las personas habitantes de esta Ciudad, sin que ello implique la afectación de la buena administración;

Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

Artículo 3. Los servidores públicos de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades que participen en las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, estarán obligados a observar las disposiciones contenidas en la ley, el Reglamento, y el Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables.

Contrato AT-2023-109 "Arrendamiento de Plataforma Digital".

- Cláusulas segunda, tercera, sexta, séptima y Anexo Único del Contrato AT-2023-109 "Arrendamiento de Plataforma Digital". SEGUNDA.- Del arrendamiento de bienes muebles (activos intangibles).- "Las partes" convienen que "el arrendador" deberá proporcionar el arrendamiento de bienes muebles objeto del presente contrato conforme a lo estipulado en este instrumento. CULTURALES Y Educativos" de "la Alcaldía" quien es responsable de verificar que se proporcione el arrendamiento de bienes muebles objeto del presente contrato conforme a lo estipulado en este instrumento.

"El arrendador" manifiesta su conformidad que hasta en tanto no se cumpla con lo anterior, no se tendrá por aceptado el arrendamiento de bienes muebles respectivo.

TERCERA.- SUPERVISIÓN que "la Alcaldía" ha designado a la **Mra. María Eugenia Ledezma Pérez**, en su carácter de, **Coordinadora de Cultura**, para supervisar y verificar el cumplimiento del presente contrato y servirá de enlace entre "la Alcaldía" y "El arrendador" en atención a la orden de servicio número 511.

- Manual Administrativo número MA-02/260122-OPA-TLF-11/01/08/19 vigente: Puestos de la Dirección General de Derechos Culturales y Educativos, Coordinación de Cultura.

INCONSISTENCIAS EN EL OBJETO, LA JUSTIFICACIÓN, ANEXO ÚNICO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO AT-2023-128 "CONTRATACIÓN DE ELENOS PARA ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA ALCALDÍA TLALPAN", DENOTANDO ASÍ UNA OPERACIÓN DEFICIENTE EN EL USO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS.

De la revisión documental al contrato AT-2023-128 "Contratación de elencos para actividades artísticas y culturales de la Alcaldía Tlalpan", Partida Presupuestal 3821 Espectáculos culturales, por un monto máximo de \$4,516,347.00 que consta de 110 partidas, descritas en el anexo único, y del ejercicio de los recursos a través de las Cuentas por Liquidar Certificadas 105320, 105321, 105334, 105435 y 105436, se tuvieron los siguientes hallazgos:

- A través del procedimiento de Adjudicación Directa, se determinó en la quinta sesión extraordinaria la aprobación de la contratación del servicio "Contratación de diversos elencos para actividades artísticas y culturales de la Alcaldía Tlalpan", en los argumentos de la justificación de las necesidades del área requiriente señalan: "se solicita la contratación del servicio para llevar a cabo los diferentes tipos de eventos, artísticos y culturales como: Elencos musicales, obras de teatro, servicio de escenografía, servicio de cortiduría y transportación para exposiciones, arreglistas musicales y vestuaristas entre otros". En el contrato formalizado como AT-2023-128 "Contratación de elencos para actividades artísticas y culturales de la Alcaldía

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento
 Diego Hernández Martínez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	 Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis Guillermo Frijolera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	2024/04
Situación de la Observación			3

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

Auditoría

No. Observación

Año/Trimestre

A-4/2024

01

2024/03

Ejercicio Auditado

2023

Emisor:

Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan

Ente Público

Alcaldía Tlalpan

Área Específica

Dirección General de Administración

Clave de la Auditoría

1-6-8-10

Nombre

"Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2023"

Monto Observado

-

Aclarado

-

Recuperado

-

Pendiente

-

ACCIONES REALIZADAS

Incurrencia

Compromiso

Atención

24

24

07

10

2023

2024

Tlalpan" en su anexo único describen 110 servicios, pero en la ejecución del contrato sólo se llevaron a cabo 16 servicios: Partida 1 Mariachi con 8 elementos, Partida 3 Grupo Versátil con 8 elementos, Partida 4 Grupo Versátil con 10 elementos, Partida 6 Banda Sinaloense, Partida 20 Grupo de reggaetón, Partida 29 Grupo musical de rock & roll, Partida 33 Grupo musical disco, Partida 47 Solista Ranchero, Partida 51 Grupo musical de cumbia, Partida 52 grupo musical de merengue típico, Partida 53 Boleiros trio, Partida 84 Pastorelas tradicionales y Partida 91 escenografía, por lo que se observa falta de planeación y/o programación en la ejecución de la justificación presentada en la quinta sesión extraordinaria en la señalaron "... por lo que se solicita la contratación del servicio para llevar a cabo los diferentes tipos de eventos, artísticos y culturales como: Elencos musicales, obras de teatro, servicio de escenografía, servicio de curtiduría y transportación para exposiciones, arreglistas musicales y vestuaristas entre otros" y en la práctica sólo se utilizaron las partidas relacionadas con la recreación y esparcimiento.

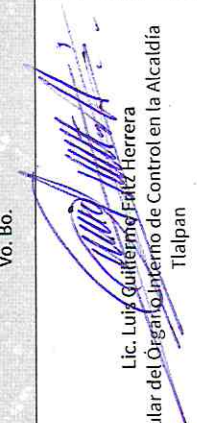
USO DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO AT-2023-128 "CONTRATACIÓN DE ELENÇOS PARA ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA ALCALDÍA TLALPAN". PARA CUBRIR UN CONCEPTO DE GASTO NO RELACIONADO CON EL OBJETO, NI CONSIDERADO DEL MISMO, DENOTANDO ASÍ UNA OPERACIÓN DEFICIENTE EN EL USO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS.

2. En la Cuenta por Liquidar Certificada 105320 por un monto de \$227,240.00, se detectó que se requirieron los servicios descritos en: Partida 4 Grupo Versátil con 10 elementos, Partida 6 Banda Sinaloense, Partida 9 Orquesta de género salsa y Partida 47 Solista Ranchero, los cuales fueron solicitados al proveedor Grupo SD Espectáculos, S.A. de C.V. con oficio AT/DGDCyE7274/2023 por la Directora General de Derechos Culturales y Educativos para la posada de los trabajadores de la Alcaldía Tlalpan con fecha 15 de diciembre de 2023, que fue formalizado con el contrato AT-2023-130 "Servicio Integral para Verbena navideña" con partida presupuestal 3822 Gastos de orden social, área referente Dirección de Capital Humano, cuya justificación fue "reunir a todos los empleados de todas las áreas que conforman la Alcaldía", es así que el evento fue exclusivo para los trabajadores, en un espacio cerrado, denotando con esta acción, el desvío de recursos de la Partida Presupuestal 3821 "Espectáculos culturales" el cual va dirigido a la ciudadanía, a la Partida Presupuestal 3822 "Gastos de orden social" dirigida a los trabajadores de la Alcaldía Tlalpan. Anexo 5.

Incumpliendo lo establecido en los numerales A. Objetivo y B Aspectos Generales.

Los incumplimientos normativos objeto de la presente observación, recaen en el área siguiente:

- Puesto: Dirección General de Derechos Culturales y Educativos
- Evaluar la operación de los recursos técnicos, materiales, financieros y humanos, con el propósito de consolidar los servicios culturales, educativos y deportivos.
- Puesto: Subdirección de Promoción Cultural y Recintos Culturales
- Evaluar la operación de los recursos técnicos, materiales, financieros y humanos, con el propósito de consolidar los servicios culturales, educativos y deportivos.
- Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Contabilidad
- Revisar que las Cuentas por Liquidar Certificadas cuenten con la documentación soporte para acreditar el gasto realizado.

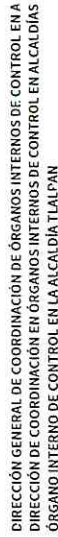
Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento
 Diego Hernández Martínez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	 Lc. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lc. Luján Guillerme Ortiz Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	2024/04
Situación de la Observación			3

Hoja

9

De:

21



Auditoria	No. Observación	Año/Trimestre
A-4/2024	01	2024/03

ACCIONES REALIZADAS

- Controlar el presupuesto autorizado a la Alcaldía, para su aplicación en los programas presupuestarios y sociales autorizados.

La Dirección General de Derechos Culturales y Educativos, incumplió la siguiente normativa:

Claudia

[illegible]

Hoja	10	De:	71
------	----	-----	----

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre
A-4/2024	01	2024/03

Emisor:		Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan			Ejercicio Auditado			2023		
Ente Público		Alcaldía Tlalpan								
Área Específica		Dirección General de Administración			Incurrancia			Día		
Clave de la Auditoría		1-6-8-10			Nombre			24		
Monto Observado		-			Aclarado			24		
					Recuperado			-		
					Pendiente			-		
ACCIONES REALIZADAS										

ANEXO 1

CONTRATO				CLC'S		FACTURA				Descripción, Especificaciones de la energía del Bim o Servicio		
Número	Objeto del Contrato	Vigencia	Importe del Contrato	Número de CLC'S	Importe Neto Descripción CLC	No.	Cantidad	Descripción	Monto Total	Sello del Acreedor	Fecha recepción	Recebo? Verificó por el Acreedor
AT-2023-003 ADO	Adquisición de colchón y cojines para la sección social ALUMINAT	20/09/2023 al 30/09/2023	\$3,455,872.00	104816	\$1,313,120.00	A370	4500	Colchón 150 cm x 200 cm 50% acrílico 50% Poliéster	\$318,720.00	X	27/10/23	X
							1000	Colchón autoinflable 130 cm x 180 cm	\$34,400.00			
							4700	Colchón 150 cm x 200 cm 50% acrílico 50% Poliéster	\$59,552.00			X
							3000	Colchón autoinflable 130 cm x 180 cm	\$1,183,200.00			
AT-2023-000 ADO	Adquisición de luminarias de exterior para la sección social ALUMINAT	13/11/23 al 31/12/23	\$3,054,447.55	105471	\$5,039,602.23	D024	2132	Luminaria de Seguridad LED para aplicaciones domiciliarias	\$3,054,447.55	X	8/10/2023	X
				195472	\$24,645.32							
AT-2023-013 ADO	Adquisición de despensas para las trabajadoras de la Alcaldía	18/05/2023 al 30/09/2023	\$7,259,581.04	103073	\$7,259,581.04	1002	4444	Despensas con 40 productos.	\$7,202,340.60	X	09/10/2023	X

ANEXO 2

CLG S	No.	Concepto facturado	Cantidad	Monto Total	Importe total de facturas	Requisición	Saldo del Almacén (Aboz)	Fecha recepción	Lugar de entrega	Observaciones por el OIG	
CLG S	1748	Descripción									
		CUBIERTA DE AIRE 23X31 M	8	\$385,146.20							
		CUBIERTA DE AIRE 23X31 M	4	\$131,992.03							
		CARRILES ANTI TURBULENCIA DE 2" M	14	\$575,927.63							
		TABLAS PARA ENTRENAMIENTO ACUÁTICOS	260	\$233,045.92							
CLG S	1750	POBOTES PARA ENTRENAMIENTO TIPO EVANS	260	\$328,782.93							
		CALENTADOR UNITARIO TIPO LITENIE LW 10X	2	\$590,128.58							
		SISTEMA DE 4 GENERADORES DE AGUA CALIENTE MODULANTES DE CONDENSACIÓN DE 15 KW CON QUEMADOR DE TIPO FORNO	2	\$1,821,810.53							
		TABLERO ELÉCTRICO CON CONTACTORES Y GIAROMOTORES PARA MOTORBOMBAS DE 7.5 HP	1	\$111,558.49							
		FILTRO DE ARENA PARA FILTRAC3 TRITON ROSCADO	3	\$559,285.85							
CLG S	105522	TABLERO ELÉCTRICO CON CONTACTORES Y GIAROMOTORES PARA 2 MOTORBOMBAS DE 10 HP	9	\$2,609,459.02							
		MOTORBOMBAS DE RECIRCULACIÓN DE 10 HP	2	\$103,156.77							
		TABLERO ELÉCTRICO CON CONTACTORES Y GIAROMOTORES PARA 2 MOTORBOMBAS DE 10 HP	2	\$181,839.00							
		RECIRCULADOR ANIMSIRONG PARA REGADERAS 172" HP	1	\$11,658.49							
		TANQUE DE PRECARGADO DE 119 GAL.	1	\$'81,352.09							
CLG S	105522	Descripción									
		CUBIERTA DE AIRE 23X31 M	8	\$385,146.20							
		CUBIERTA DE AIRE 23X31 M	4	\$131,992.03							
		CARRILES ANTI TURBULENCIA DE 2" M	14	\$575,927.63							
		TABLAS PARA ENTRENAMIENTO ACUÁTICOS	260	\$233,045.92							
CLG S	105522	POBOTES PARA ENTRENAMIENTO TIPO EVANS	260	\$328,782.93							
		CALENTADOR UNITARIO TIPO LITENIE LW 10X	2	\$590,128.58							
		SISTEMA DE 4 GENERADORES DE AGUA CALIENTE MODULANTES DE CONDENSACIÓN DE 15 KW CON QUEMADOR DE TIPO FORNO	2	\$1,821,810.53							
		TABLERO ELÉCTRICO CON CONTACTORES Y GIAROMOTORES PARA MOTORBOMBAS DE 7.5 HP	1	\$111,558.49							
		FILTRO DE ARENA PARA FILTRAC3 TRITON ROSCADO	3	\$559,285.85							
CLG S	105522	TABLERO ELÉCTRICO CON CONTACTORES Y GIAROMOTORES PARA 2 MOTORBOMBAS DE 10 HP	9	\$2,609,459.02							
		MOTORBOMBAS DE RECIRCULACIÓN DE 10 HP	2	\$103,156.77							
		TABLERO ELÉCTRICO CON CONTACTORES Y GIAROMOTORES PARA 2 MOTORBOMBAS DE 10 HP	2	\$181,839.00							

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2024/04
 Diego Hernández Martínez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	 Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis Guillermo Brito Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	3

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORIA

Auditoría
A-4/2024

No. Observación
01

Año/Trimestre
2024/03

Ejercicio Auditado

2023

Día
24

Mes
07

Año
2023

Incurriencia

24

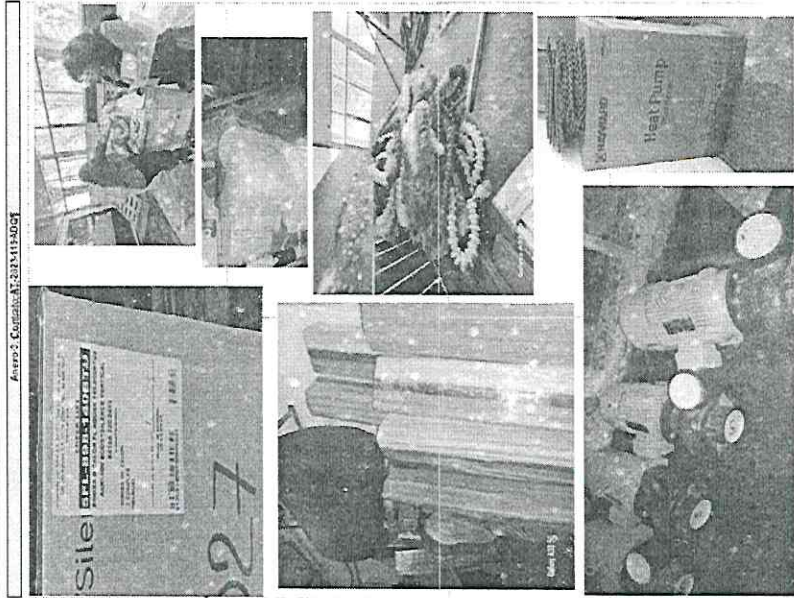
10

2024

Compromiso

Atención

ACCIONES REALIZADAS



Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2024/04
Diego Hernández Martínez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Luis Guillot y Fajz Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	3



Auditoria	No. Observación	Año/Trimestre
A-4/2024	01	2024/03

ACCIONES REALIZADAS

ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO AT-2023-103

Las obligaciones derivadas del presente contrato seguirán siendo exigibles aun y cuando se supere la vigencia establecida en la cláusula décima primera, sustituyendo, dichas obligaciones, hasta el término de la vigencia de las licencias a las que se refiera.

3

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan					Ejercicio Auditado			2023			
Ente Público	Alcaldía Tlalpan									Día	Mes	Año
Área Específica	Dirección General de Administración									Incurrencia		
Clave de la Auditoría	1-6-8-10	Nombre	"Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2023"							Compromiso		
Monto Observado	-	Aclarado	-	Recuperado	-	Pendiente	-	Atención				
	ACCIONES REALIZADAS											

ANEXO 5

CLC's		Facturas del Contrato AT-2023-128		Orden de Servicio		Especificaciones de la entrega del Servicio		Observaciones por el OIC	
Número de CLC's	Importe Neto Desagregación CLC's	Factura	Concepto facturado	Monto Total	Fecha	Descripción del Bien/ Servicio	Fecha Recepción al Proveedor	Fecha recepción	Lugar de entrega
105320	\$227,240.00	A174	Parida 9 Orquesta de género salta requiere la contratación de una Orquesta para la presentación de percusión, cuerdas y viento, además que considere	\$127,600.00	11/27/2023	Contratación de elencos musicales para la presentación de la Orquesta de la Alcaldía Tlalpan	12/12/2023	12/15/2023	Dirección General de Derechos Culturales y Educativos
		A175	Parida 6 Banda Sinfónica, se requiere la contratación de una banda sinfónica en la presentación de repertorios musicales de la Alcaldía Tlalpan, rancheros, corridos, bulidas, boleros, charangas, entre	\$40,000.00	11/27/2023	Contratación de elencos musicales para la presentación de la Orquesta de la Alcaldía Tlalpan	12/12/2023	12/15/2023	Dirección General de Derechos Culturales y Educativos
		A176	Parida 4 Grupo Vientilán con 10 elementos, se requiere la contratación de un grupo musical para la presentación de repertorio amplio de piezas musicales de la Alcaldía Tlalpan, rancheros, corridos y de renombre popular	\$19,040.00	11/27/2023	Contratación de elencos musicales para la presentación de la Orquesta de la Alcaldía Tlalpan	12/12/2023	12/15/2023	Dirección General de Derechos Culturales y Educativos
		A177	Parida 47 Salsita Ranchero se requiere la contratación de un elenco musical de estilo salsita ranchero para la presentación de repertorio de 8 elementos de acompañamiento	\$40,600.00	11/27/2023	Contratación de elencos musicales para la presentación de la Orquesta de la Alcaldía Tlalpan	12/12/2023	12/15/2023	Dirección General de Derechos Culturales y Educativos

RECOMENDACIONES

El Titular de la Dirección General de administración de la Alcaldía Tlalpan, en coordinación con los servidores públicos que correspondan, deberán realizar las siguientes acciones:

CORRECTIVAS:

- La Dirección General de Administración deberá remitir un informe pormenorizado de los motivos por los cuales no se realizó la verificación de la recepción de bienes para constatar que cumplieron con la calidad, cantidad y características establecidas en los contratos, pedidos, remisiones y/o facturas, debiendo fundamentar normativamente los motivos por los cuales no se registran los movimientos de entradas y salidas de los bienes correspondientes al capítulo 4000.
- La Dirección General de Desarrollo Social deberá presentar las documentales que constaten el uso y/o instalación de los bienes adquiridos en el ejercicio 2023 que identifiquen los centros acuíuticos donde se encuentran, así como un informe pormenorizado mediante el cual se expliquen las razones por las que aún existen bienes adquiridos durante el ejercicio 2023 sin instalar o utilizar.
- La Dirección General de Derechos Culturales y Educativos deberá presentar un informe mediante el cual se explique las razones que originaron que no se hayan utilizado 140 licencias, los motivo por las que se pagaron sin considerar las cláusulas establecidas en el contrato AT-2023-109, anexando a dicho informe la relación de las 160 personas registradas en la plataforma, incluyendo por lo menos fecha de registro, disciplina, especialidad, nombre, correo electrónico, fecha de nacimiento, género, domicilio, notificación de haber sido seleccionado.

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento
Diego Hernández Martínez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Luis Guillermo Frazz Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	2024/04
Situación de la Observación			3



DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS “A”

4. La Dirección General de Derechos Culturales y Educativos así como la Dirección General de Administración, deberán fundamentar normativamente el porque se destinaron recursos del Contrato AT-2023-128 "Contratación de elencos para actividades artísticas y culturales de la Alcaldía Tlajpán" al contrato AT-2023-130 "Servicio Integral para Verbena navideña", evento privado para los trabajadores de la Alcaldía Tlajpán.

1. Instruir por escrito las diversas áreas y unidades administrativas de las Direcciones Generales de la Alcaldía que intervienen en los procesos de contratación de bienes y servicios para que implementen un mecanismo de control y supervisión que les permita dar seguimiento a la ejecución de los contratos durante el ejercicio, con el fin de establecer medidas adecuadas que reduzcan o mitiguen las causales de incumplimiento en la ejecución de los contratos, debiendo en todo momento aplicar la actual Circular Uno 2024 publicada el 20 de septiembre de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal.

La atención de las observaciones de auditoría interna será como máximo de hasta veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del informe de auditoría del ente público auditado, quien tendrá la obligación de atender las observaciones generadas en coordinación con el responsable de atención; tal como se establece en el Lineamiento Noveno, numeral 3.5.6 de los Lineamientos de Auditoría de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Para atender las recomendaciones antes señaladas con fecha compromiso de atención 24 de octubre de 2024, El Subdirector de Cumplimiento de Auditorías y Enlace de la Auditoría A-4/2024, con clave 1-6-8-10, denominada "Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2023", con oficio AT/DGA/SCA/1539/2024, con fecha de recepción **30 de septiembre de 2024**, anexa los oficios AT/DGA/DRMSG/3110/2024 signado por la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, AT/DGDCyE/1229/2024 signado por la Directora General de Derechos Culturales y Educativos y AT/DGDS/2841/2024 signado por la Directora General de Desarrollo Social para atender las recomendaciones correctivas y preventivas que les compete.

CORRECTIVA 1:

La Dirección General de Administración deberá remitir un informe pormenorizado de los motivos por los cuales no se realizó la verificación de la recepción de bienes para constatar que cumplieron con la calidad, cantidad y características establecidas en los contratos, pedidos, remisiones y/o facturas, debiendo fundamentar normativamente los motivos por los cuales no se registran los movimientos de entradas y salidas de los bienes correspondientes al capítulo 4000.

A través del oficio AT/DGA/SCA/1539/2024 recepcionado en este Órgano Interno de Control en fecha 30 de septiembre de 2024, y en el que se anexa el oficio AT/DGA/DRMSG/3110/2024, La Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, Lic. Gabriela Lagunas Palacios; envió diversa documentación con la finalidad de dar atención a la observación en mérito, tal como se describe a continuación y que a la letra dice:

Hoja	15	De:	21
------	----	-----	----

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORIA			
Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre	
A-4/2024	01	2024/03	
Ejercicio Auditado		2023	
	Día	Mes	Año
Incurrencia	24	07	2023
Compromiso	24	10	2024
Atención			
ACCIONES REALIZADAS			
Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan		
Ente Público	Alcaldía Tlalpan		
Área Específica	Dirección General de Administración		
Clave de la Auditoría	Nombre	"Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2023"	
1-6-8-10	Aclarado	-	Pendiente
Monto Observado	-	Recuperado	-

"En referencia a que en los contratos AT-2023-068-ADQ, AT-2023-080-ADQ y AT-2023-013-ADQ, no se registraron los movimientos de entradas y salidas de los bienes correspondientes, así como no se realizó la verificación de la recepción de los bienes correspondientes a ayudas sociales y apoyos colectivos, al amparo del capítulo 1000 y 4000, me permito informar lo siguiente:

Si bien la Circular Uno Bis, en su numeral 5.1.2 indica:

"5.1.2 Las áreas de almacenes deberán registrar la entrada y la salida de los bienes muebles que por cualquier vía legal adquiera APDF, La DGA deberá establecer los procedimientos que permitan garantizar que el almacén Central, Local y Subalmacén, reciba la información y documentación soporte necesaria para realizar los registros de entrada y salida de bienes, preferentemente mediante el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), que se empleen en la APDF."

Así como el numeral 5.1.3

"5.1.3 Cuando los contratos y/o pedidos a través de los que se adquieren bienes muebles, señalen un lugar de entrega distinto al almacén Central, Local o Subalmacén, o cuando por la naturaleza de los bienes no sea idónea la recepción de dichos lugares, la DGAD deberá establecer los mecanismos de control y registro de almacén, debiendo en todo caso garantizar a la APDF que los bienes son recibidos cumpliendo las condiciones contractuales estipuladas."

Y en estos no se aclara o hace excepción por Capítulo de gasto (2000, 3000, 4000 ó 5000) para el debido registro de "bienes instrumentales y de consumo".

Me permito argumentar que, de acuerdo a lo estipulado en las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal, en la norma 9, si se especifica y establece que:

"Los Almacenes Centrales deberán registrar los bienes muebles que ingresen a sus existencias de almacén o al padrón inventarial, de la Dependencia, Órgano Desconcentrado o Delegaciones;

Los bienes muebles que ingresen al patrimonio a través de los Almacenes, deberán corresponder a bienes de consumo o instrumentales de los capítulos de gasto 2000 y/o 5000 respectivamente

Es por ello que los bienes referidos al Capítulo 1000 y 4000, al no ingresar al patrimonio de la Alcaldía, no pueden ser incluidos en las existencias del almacén ni en el padrón inventarial o gestionados bajo los procesos de recepción, control de calidad, registro, guarda, despacho y tráfico establecidos para los bienes de los capítulos 2000 y 5000; ya que por la naturaleza del propio capítulo por tratarse de "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", estos no pueden considerarse dentro de los numerales de la Circular Unos Bis referidos en los Hallazgos.

Sin embargo, es importante mencionar que los contratos al amparo del capítulo 1000 y 4000 en su Cláusula Tercera, se plasma el área responsable de la supervisión y verificación de la recepción de bienes para constatar que cumplieron con la calidad, cantidad y características establecidas en los contratos, pedidos, remisiones y/o facturas, las cuales son validadas por el área requeriente, mismas que cuentan con firma y la documentación soporte de que fueron recibidos bajo entera satisfacción. (Se anexa en medio electrónico la copia Certificada como referencias)."

Al respecto, adjuntan un CD que contiene copia de la constancia de recepción de bienes de fecha 4 de julio de 2023, correspondiente a 2,222 despensas, conforme al contrato AT-2023-013, firmado por la Lic. Adriana Ruiz Gutiérrez, Subdirectora de Relaciones Laborales y Capacitación. Asimismo, se incluye la constancia de recepción de bienes de fecha 27 de octubre de 2023, relativa a la adquisición de cobijas y colchonetas, conforme al contrato AT-2023-068, firmado por Itzel Bello Alcaraz, Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana. Además, se encuentra la constancia de recepción de bienes de luminarias de seguridad LED para aplicaciones domésticas, fachadas, entradas o iluminación general, correspondiente al contrato AT-2023-080, firmado por el C.P. Sergio Iván Galindo Hernández, Director General de Servicios Urbanos.

Toda vez que exponen los motivos por los que no se realizó la verificación de la recepción de bienes adquiridos para los contratos AT-2023-068-ADQ, AT-2023-080-ADQ y AT-2023-

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2024/04
Diego Hernández Martínez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Luis Guillermo Frick Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	3

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORIA

Auditoria

A-4/2024

No. Observación

01

Año/Trimestre

2024/03

Ejercicio Auditado

2023

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan
Ente Público	Alcaldía Tlalpan
Área Específica	Dirección General de Administración
Clave de la Auditoria	1-6-8-10
Nombre	"Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2023"
Montos Observados	Aclarado - Recuperado - Pendiente -

ACCIONES REALIZADAS

Incurrencia	Día	Mes	Año
Compromiso	24	07	2023
Atención	24	10	2024

013-ADQ, fundamentando su argumento con la norma 9 de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal por tratarse de "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" que no ingresan al patrimonio de la Alcaldía y que en los contratos referidos en su Cláusula Tercera plasman el área responsable de la supervisión y verificación de la recepción de bienes para constatar que cumplieron con la calidad. Por lo que la **RECOMENDACIÓN CORRECTIVA 1 SE CONSIDERA POR ATENDIDA.**

CORRECTIVA 2:

La Dirección General de Desarrollo Social deberá presentar las documentales que constaten el uso y/o instalación de los bienes adquiridos en el ejercicio 2023 que identifiquen los centros acuéficos donde se encuentran, así como un informe pormenorizado mediante el cual se expliquen las razones por las que aún existen bienes adquiridos durante el ejercicio 2023 sin instalar o utilizar.

A través del oficio AT/DGA/SCA/1539/2024, recibido en este Órgano Interno de Control el 30 de septiembre de 2024, y en el que se anexa el oficio AT/DGDS/2841/2024, de fecha el 27 de septiembre de 2024, firmado por la Directora General de Participación Ciudadana, la Lic. Natalia Guadalupe Márquez Codina, se informa que, con el propósito de dar respuesta a la observación en cuestión, se presenta copia certificada del oficio TLALPAN/DGDS/CDAD/1090/2024, firmado por el Lic. Pablo Rubio Ávila, Coordinador de Desarrollo de Actividades Deportivas, tal como se describe a continuación y que a la letra dice:

"En este acto, se hace llegar como anexo 1 copia simple de las documentales que respaldan la instalación de la maquinaria que fue adquirida a través del contrato AT-2023-119 ADQ y que es descrita en la requisición 713.

Contrafo (sic) a esta observación, los bienes solicitados en el 2023, fueron entregados en enero del año en curso y estos se han utilizado y entregado de manera paulatina y eficiente en el transcurso del presente año, hecho que se respalda con las documentales que se adjuntan al presente como anexo 1."

Como anexo 1 del anterior oficio envían los siguientes reportes fotográficos 1.- Instalación de recirculador de 1/2 HP, en el Deportivo Ceforma, 2.- Instalación de 2 bombas de calor Aqua X para sistema de regaderas, 3.- instalación de 2 calderas Hayward de 500BTU en el Deportivo Sánchez Taboada, 4.- Instalación de motobomba 10HP en el Deportivo Villa Olímpica, 5.- instalación de tablero eléctrico en el Deportivo Vivanco, 6.- instalación de 7 bombas de calor AquaX para sistema de calentamiento de alberca Villa Olímpica, 7.- la instalación de tanque precargado 119 Gal en el Deportivo Ceforma, 8.- de la Instalación del tablero eléctrico en el Deportivo la Solidaridad, 9.- Instalación de tablero eléctrico en el Deportivo Parque Morelos, 10.- instalación de sistema de 4 generadores de agua caliente modulantes de condensación de alta eficiencia con quemador de tiro forzado 250,000 BTU/H en el Deportivo Villa Olímpica, 11.- Instalación de sistemas de 4 generadores de agua caliente modulantes de condensación de alta eficiencia con quemador de tiro forzado 250,000 BTU/H en el Deportivo Sánchez Taboada.

"Tal y como ya ha sido aclarado, los bienes que se adquieren en el contrato AT/2023-119 ADQ y que se describen en el anexo identificado como 713, son bienes consumibles adquiridos por recurso autogenerado y los mismos son instalados conforme a las necesidades de cada alberca y/o deportivo."

Como anexo 2, integran vales de entrega de insumos correspondientes carriles, popotes y tablas para los Deportivos CEFORMA, Solidaridad, Vivanco, Sánchez Taboada.

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2024/04
Diego Hernández Martínez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	Lic. Salva Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Luis Guillermos Hernández Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	3

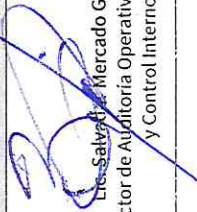
Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan				
Ente Público	Alcaldía Tlalpan				
Área Específica	Dirección General de Administración				
Clave de la Auditoría	1-6-8-10	Nombre	"Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2023"		
Monto Observado	-	Aclarado	-	Recuperado	Pendiente
ACCIONES REALIZADAS					
Ejercicio Auditado					
2023					
Incurrencia					
Compromiso					
Atención					

No.	Cantidad	Descripción	Atención señalada por la DGDS
1748	8	Cubierta de aire 25x5 m	Deportivos CEFORMA, Solidaridad, Vivanco, Sánchez Taboada
	4	Cubierta de aire 25x3 m	Deportivos CEFORMA, Solidaridad, Vivanco, Sánchez Taboada
	14	Carriles antiturbulencia de 25 m	Deportivos CEFORMA, Solidaridad, Vivanco, Sánchez Taboada
	280	Tablas para entrenamiento acuáticos	Deportivos CEFORMA, Solidaridad, Vivanco, Sánchez Taboada
	280	Popotes para entrenamiento tipo evans	Deportivos CEFORMA, Solidaridad, Vivanco, Sánchez Taboada
	2	Calentador universal Hayward universal H serie LW NOX gas lp 500000 btu's 1h	Deportivo Sánchez Taboada
1750	2	Sistema de 4 generadores de agua caliente modulantes de condensación de alta eficiencia con quemador de tiro forzado 250000 BTU/H	Deportivo Villa Olímpica
	1	Tablero eléctrico con contactores y guardamotores para motobombas de 7.5 hp	Deportivo Sánchez Taboada
	3	Filtro de arena marca pentair t14c-3 triton roscado	Deportivo Vivanco
	9	Bomba de calor FL aquax ax140v boost silent	2 Deportivo Sánchez Taboada, 7 Deportivo Villa Olímpica
	1	Tablero eléctrico con contactores y guardamotores para 2 motobombas de 10 hp	Deportivo Parque Morelos
	2	Motobombas de recirculación de 10 hp	Deportivo Villa Olímpica
	1	Tablero eléctrico con contactores y guardamotores para motobombas de 10 hp	Deportivo la Solidaridad
	1	Recirculador Armstrong para regaderas 1/2" hp	Deportivo CEFORMA
	1	Tanque de precargado de 119 gal.	Deportivo CEFORMA

Toda vez que presentan evidencia fotográfica de la instalación de los equipos en los centros deportivos Villa Olímpica, Vivanco, Sánchez Taboada, CEFORMA, Solidaridad y Morelos, aunado a la presentación de vales por la entrega de insumos adquiridos a través del contrato AT-2023-119 ADQ, la **RECOMENDACIÓN CORRECTIVA 2 SE CONSIDERA POR ATENDIDA.**

CORRECTIVA 3:

1. La Dirección General de Derechos Culturales y Educativos deberá presentar un informe mediante el cual se explique las razones que originaron que no se hayan utilizado 140 licencias, los motivos por las que se pagaron sin considerar las cláusulas establecidas en el contrato AT-2023-109, anexando a dicho informe la relación de las 160 personas registradas en la plataforma, incluyendo por lo menos fecha de registro, disciplina, especialidad, nombre, correo electrónico, fecha de nacimiento, género, domicilio, notificación de haber sido seleccionado.

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento
 Diego Hernández Martínez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	 Lc. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lc. Luis Guillot Morán Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	2024/04
Situación de la Observación			3



Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre
A-4/2024	01	2024/03

ACCIONES REALIZADAS

Hoja	19	De:	21
------	----	-----	----

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA																	
Auditoría		No. Observación		Año/Trimestre													
A-4/2024		01		2024/03													
Ejercicio Auditado		2023															
Emisor:		Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan															
Ente Público		Alcaldía Tlalpan															
Área Específica		Dirección General de Administración															
Clave de la Auditoría		1-6-8-10		Nombre		"Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2023"		Incurrencia		Día		Mes		Año			
Monto Observado		-		Aclarado		-		Pendiente		-		24		07		2023	
				Recuperado		-				24		10		2024			
ACCIONES REALIZADAS																	

A través del oficio AT/DGA/SCA/1539/2024, recibido en este Órgano Interno de Control el 30 de septiembre de 2024 y en el que se anexa copia del oficio AT/DGDCyE/1229/2024, de fecha el 27 de septiembre de 2024, firmado por la Directora General de Derechos Culturales y Educativos, Mtra. Claudia Isela Ramírez Pineda, para atender la correctiva 4 indica:

"En razón a lo anterior, adjunto al presente sírvase encontrar disco compacto certificado con la información requerida en sobre cerrado ya que contienen datos personales mismos que quedan a su más entera responsabilidad y que deberán ser guardados y protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, solventando las observaciones respecto a las Acciones Sociales, ejecutadas por esta Dirección General."

En el CD se incluye copia del oficio AT/DGDCyE/CC/SPCyRC/513/2024, de fecha el 27 de septiembre de 2024, firmado por la Subdirectora de Promoción Cultural y Recintos Culturales, Ma. Valentina Cuenca Torriz, en el que se indica que se remite la información solicitada, mencionando lo siguiente:

"Se informa que el motivo por el cual se destinó el recurso del contrato AT-2023-128 a través del servicio de elencos con partidas, 4 Grupo Versátil con 10 elementos, 6 Banda Sinaloense, 9 Orquesta de género salsa y 47 Solistas Ranchero, para la celebración de la "Verbena Navideña, fue debido a las cotizaciones presentadas para dicho evento, elevaban considerablemente los costos al incluir elencos musicales, por lo que se tomó la decisión de reorientar los recursos de un contrato abierto de servicio de elencos para actividades artísticas y culturales de la Alcaldía Tlalpan que permitiría cubrir la necesidad del evento por un costo significativamente menor."

Con el objetivo de efficientar el gasto y la gestión administrativa de los recursos que se asignan para el seguimiento de esta dirección, se busca englobar las necesidades de la Alcaldía en materia de elencos artísticos durante el ejercicio fiscal garantizado así el buen manejo y ejercicio de recurso, siendo el caso del contrato AT-2023-128."

Toda vez que no se precisa el fundamento normativo por haber reorientado los recursos del Contrato AT-2023-128 "Contratación de elencos para actividades artísticas y culturales de la Alcaldía Tlalpan" al contrato AT-2023-130 "Servicio integral para verbena navideña", evento privado para los trabajadores de la Alcaldía Tlalpan, la RECOMENDACIÓN CORRECTIVA 4 SE CONSIDERA NO ATENDIDA.

RECOMENDACIONES PREVENTIVA 1:

1. Instruir por escrito las diversas áreas y unidades administrativas de las Direcciones Generales de la Alcaldía que intervienen en los procesos de contratación de bienes y servicios para que implementen un mecanismo de control y supervisión que les permita dar seguimiento a la ejecución de los contratos durante el ejercicio, con el fin de establecer medidas adecuadas que reduzcan o mitiguen las causales de incumplimiento en la ejecución de los contratos, debiendo en todo momento aplicar la actual Circular Uno 2024 publicada el 20 de septiembre de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal.

Con oficio AT/DGA/SCA/1539/2024, se recibió en este Órgano Interno de Control el 30 de septiembre de 2024 el oficio AT/DGA/DRMSG/3110/2024, suscrito por la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, Lic. Gabriela Lagunas Palacios, quien para dar atención a recomendación preventiva 1, remite copia certificada del oficio AT/DGA/2487/2024 firmado por el Director General de Administración, en el que se dirige a los Directores Generales de la Alcaldía Tlalpan:

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2024/04
Diego Hernández Martínez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Luis Guillermo Pérez Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	3

 CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN		SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL		DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ORGANOS INTERNOS DE CONTROL EN AY DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN EN ORGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA TLAPALPAN	
		REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
		Auditoría		No. Observación	Año/Trimestre
		A-4/2024		01	2024/03
		Ejercicio Auditado		2023	
Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan				
Ente Público	Alcaldía Tlalpan				
Área Específica	Dirección General de Administración				
Clave de la Auditoría	1-6-8-10	Nombre	"Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2023"		
Monto Observado	-	Aclarado	-	Recuperado	Pendiente
ACCIONES REALIZADAS					
Atención					
Compromiso					
Incurrencia					
Día					
Mes					
Año					

“... se solicita instruir a sus diversas áreas y unidades administrativas, para que implementen mecanismos de control y supervisión que le permita dar seguimiento a la ejecución de los contratos durante el ejercicio, con el fin de establecer medidas adecuadas que reduzcan o mitigen las causales de incumplimiento en la ejecución de los contratos, debiendo en todo momento aplicar la actual Circular Uno 2024 publicada el 20 de septiembre de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal”

La Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales precisa que dicho oficio se encuentra en proceso de notificación.

Toda vez que esta recomendación preventiva requiere la emisión de una instrucción a las diversas áreas y unidades administrativas de las Direcciones Generales de la Alcaldía que intervienen en los procesos de contratación de bienes y servicios para que implementen un mecanismo de control y que si la emitieron, señalando que se encuentran en proceso de notificación. Por lo que la **RECOMENDACIÓN PREVENTIVA 1 SE CONSIDERA POR ATENDIDA.**

CONCLUSIÓN GENERAL AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2024

Derivado de la falta de atención a las recomendaciones **3** y **4** y toda vez que la Dirección General de Derechos Culturales y Educativos, no remitió la información suficiente y pertinente que acreditara fehacientemente la atención de las acciones correctivas, es opinión de este Órgano Interno de Control dar la observación 01 como **NO SOLVENTADA**.

Por lo que se reporta la presente observación 01 con numeral 3.- Elaboración de dictamen técnico de auditoría, expediente técnico y oficio denuncia por no solventación, de acuerdo a los Lineamientos de Auditoría de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2024/04
 Diego Hernández Martínez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	 Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis Guillermo Frías Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	3